

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ OCTAVO MPAL DE PEOUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 044

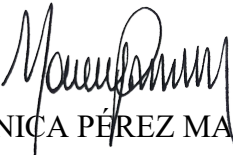
Fecha Estado: 15/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220016500	Ejecutivo	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	ARS SOLUCIONES S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Y ordena notificar.	14/03/2022		
05001410500820220016600	Ejecutivo	COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS	FERROLSA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo y ordena notificar.	14/03/2022		
05001410500820220017800	Ordinario	LUIS NORBERTO ARBOLEDA LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM.)	14/03/2022		
05001410500820220018200	Ejecutivo	GABRIEL AUGUSTO ESCOBAR RESTREPO	LUIS HERIBERTO ESCOBAR GALEANO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remitir el expediente a la Oficina Judicial de Medellín, para que sea sometida a REPARTO ante los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín.	14/03/2022		
05001410500820220018300	Ejecutivo	A.F.P PROTECCIÓN.S.A.	LEON JAIRO VILLA FRANCO	Auto niega mandamiento ejecutivo y ordena archivo	14/03/2022		
05001410500820220018900	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CALL MERCATECNIA S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo y ordena archivo.	14/03/2022		
05001410500820220019100	Ordinario	LUZ ESTELLA QUINTERO VALENCIA	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remitir el expediente al Juzgado Laboral Circuito de Envigado -Antioquia para lo de su competencia, previa desanotación del proceso en los libros de radicación.	14/03/2022		
05001410500820220019600	Ordinario	JOAQUIN EMILIO VALENCIA GRAJALES	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remitir el expediente al Juzgado Laboral Circuito de Envigado -Antioquia para lo de su competencia, previa desanotación del proceso en los libros de radicación.	14/03/2022		
05001410500820220020400	Ordinario	LUIS EDUARDO GOMEZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 PM.)	14/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220021300	Tutelas	ALDEMAR DE JESUS RAMIREZ ALZATE	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto inadmite tutela y concede a la parte accionante el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación, para que cumpla con el requisito de PRESTAR EL JURAMENTO consagrado en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, so pena de rechazo de la acción.	14/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MÓNICA PÉREZ MARÍN

SECRETARIO (A)